



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8489-00-2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y DE POSTGRADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día, informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.1.;

El Memorándum DF N° 93/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6945, de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado Figueredo, eleva a consideración la propuesta de Aranceles de Servicios Académicos y de Postgrado de la Institución, para el Ejercicio Fiscal 2024, teniendo en cuenta la Ley N° 5633/2016, que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel de carácter público;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8483-00-2023, Acta N° 1329 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1329/05/12/2023), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, la propuesta de Aranceles de Servicios Académicos y de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su estudio correspondiente;

El Dictamen favorable sin modificaciones N° 03/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, sobre la propuesta de Aranceles de Servicios Académicos y de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 9 de 44

*Misión:* “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

*Visión:* “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8489-00-2023

Art. 1°.- ESTABLECER los Aranceles de Servicios Académicos y de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

Descripción	Aranceles en G
<b>Aranceles de Servicios Académicos</b>	
Autenticación de documentos	51.000
Autenticación de Certificado de Estudios	51.000
Venta de Programa por asignatura	10.000
Formulario para solicitudes varias	1.000
<b>Participación en Concurso para docentes de la FCQ-UNA, por cargo:</b>	
- Para Profesor Titular	460.000
- Para Profesor Adjunto	403.000
- Para Profesor Asistente	345.000
- Para Encargado de Cátedra	288.000
- Para Auxiliar de la Enseñanza I	345.000
- Para Docente Técnico I/ Docente Investigador I	460.000
- Para Docente Técnico II/ Docente Investigador II	403.000
- Para Docente Técnico III/ Docente Investigador III	345.000
- Para Docente Investigador con Dedicación Completa DIDCom	500.000
<b>Solicitud de Homologación/ Convalidación por asignatura:</b>	
- Para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA (carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	85000
- Para estudiantes de otras Facultades de la UNA	250.000
- Para estudiantes de otras Universidades	350.000
- Recargo por solicitud de Homologación/Convalidación extemporáneo	100.000
<b>Solicitud de Traslado de carrera:</b>	
- Para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA	280.000
- Para estudiantes de otras Facultades de la UNA	800.000
- Para estudiantes de otras Universidades del país	2.500.000
- Para estudiantes de Universidades Extranjeras	3.200.000
- Recargo por solicitud de Traslado de carrera extemporáneo	200.000
<b>Solicitud de Admisión Directa:</b>	
- Para egresados de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA	280.000
- Para egresados de otras Facultades de la UNA	800.000
- Para egresados de otras Universidades del país	2.500.000
- Para egresados de Universidades Extranjeras	3.200.000

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 10 de 44

*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"





**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8489-00-2023

Descripción	Aranceles en ₡
- Recargo por solicitud de Admisión Directa extemporáneo	200.000
Aplicación de Exámenes por Competencias y emisión del Informe Académico - para la Homologación de Títulos de Grado otorgados por Instituciones de Educación Superior en el Exterior	1.800.000
Solicitud de prórroga de permanencia en la carrera	50.000
Recargo por solicitud de prórroga de permanencia en la carrera extemporáneo	100.000
Adicional Semestral por prórroga de permanencia en la carrera	80.000
Solicitud de extensión de prórroga de permanencia en la carrera	50.000
Recargo por solicitud de extensión de prórroga de permanencia en la carrera extemporáneo	100.000
Adicional Semestral por extensión de prórroga de permanencia en la carrera	130.000
Solicitud de readmisión a la carrera	250.000
Readmisión a la carrera (Contado)	2.700.000
Readmisión a la carrera (Financiado – 4 x 825.000)	3.300.000
Recargo por solicitud de readmisión a la carrera extemporáneo	200.000
Solicitud de Traslado de Plan Académico	25.000
Recargo por solicitud de Traslado de Plan Académico extemporáneo	100.000
Solicitud de Matriculación Simultánea	25.000
Recargo por solicitud de Matriculación Simultánea extemporáneo	100.000
Multa por devolución tardía de libros a la Biblioteca, por cada material bibliográfico y por día:	3.000
Multa por devolución tardía de materiales de laboratorio por cada material, y por día	3.000
Tarjeta de Identificación Personal/Duplicado	15.000
Venta de Guía del Postulante para Examen de Admisión (carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	60.000
Constancia de Antecedentes Disciplinarios	51.000
Revisión de Examen del Postulante de Admisión	50.000
Verificación del Puntaje del Postulante de Admisión	50.000
Foja de Servicio	40.000
Copia de documento por hoja	5.000
Ficha de alumno por carrera y plan -firmado y sellado	10.000
<b>Aranceles de Servicios de Postgrado</b>	
Matricula Anual	600.000
Recargo por matriculación tardía	200.000
Certificado de Estudios de Postgrado	51.000
Constancias de Postgrado	51.000

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 11 de 44

***Misión:** "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

***Visión:** "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*





**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8489-00-2023

Descripción	Aranceles en ₡
<b>Solicitud de Convalidación por cada asignatura:</b>	
- Para estudiantes de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA	150.000
- Para estudiantes de Postgrado de otras Facultades de la UNA	350.000
- Para estudiantes de Postgrado de otras Universidades	500.000
<b>Solicitud de Traslado</b>	
- Entre menciones del mismo programa de postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA	500.000
- Para estudiantes de postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA	500.000
- Para estudiantes de postgrado de otras Facultades de la UNA	900.000
- Para estudiantes de postgrado de otras universidades del país	2.600.000
- Para estudiantes de postgrado de universidades extranjeras	3.300.000
<b>Programas Especializaciones de Postgrado</b>	
<b>Contado</b>	10.000.000
Financiado (6 cuotas de ₡ 1.900.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual).	11.400.000
Financiado (12 cuotas de ₡ 1.000.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	12.000.000
<b>Programa de Especialización en Didáctica Universitaria (Modalidad Virtual)</b>	
<b>Contado</b>	3.000.000
Financiado (6 cuotas de ₡ 600.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	3.600.000
<b>Programas de Maestrías de Postgrado</b>	
<b>Contado</b>	20.000.000
Financiado (12 cuotas de ₡ 1.900.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	22.800.000
Financiado (24 cuotas de ₡ 1.000.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	24.000.000
<b>Programas de Doctorado de Postgrado</b>	
<b>Contado</b>	30.000.000
Financiado (18 cuotas de ₡ 1.900.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	34.200.000
Financiado (36 cuotas de ₡ 1.000.000), con vencimiento del 10 de cada mes (pago mensual)	36.000.000
Programas de Maestrías y Doctorados (por cada crédito)	350.000
Multa por vencimiento de cuota de Postgrado (acumulativo por cada mes vencido)	50.000
Multa por vencimiento de pago al contado de Postgrado (acumulativo por cada mes vencido)	170.000
Derecho a Examen Final por asignatura, de Postgrado - Ordinario (primer y segundo llamado)	50.000
<b>Derecho a Examen Final por asignatura, de Postgrado - Extraordinario</b>	
Primer examen final extraordinario	200.000
Segundo examen final extraordinario	400.000

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 12 de 44

*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1330 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1330/19/12/2023)

Resolución N° 8489-00-2023

Descripción	Aranceles en ₡
Tercer examen final extraordinario	600.000
Derecho de Presentación de Monografía	300.000
Derecho de Defensa de Tesis de Maestría	700.000
Derecho de Defensa de Tesis de Doctorado	1.000.000
<b>Solicitud de prórroga de permanencia</b>	
Especializaciones	200.000
Maestrías y Doctorados	400.000
<b>Solicitud de extensión de prórroga de permanencia</b>	
Especializaciones	400.000
Maestrías y Doctorados	600.000
<b>Aranceles de Servicios Varios</b>	
Alquiler del Salón Auditorio por día - para instituciones de la UNA	500.000
Alquiler del Salón Auditorio por día - para instituciones externas a la UNA	750.000
Alquiler de Aula por día	400.000
Uso del Laboratorio - por cada práctica (instalaciones y equipos, sin reactivos)	1.200.000
Uso de las Plantas Pilotos del área de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Por hora)	150.000
Prácticas en el Laboratorio de Fenómenos de Transporte de la FCQ-UNA (por práctica)	1.400.000
Alquiler del quincho por evento, por día - para el público en general	50.000
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para instituciones y estudiantes de la UNA. (diurno/nocturno)	100.000
Alquiler del Polideportivo por evento, por día - para el público en general. (diurno/nocturno)	150.000
Alquiler de la cancha de césped por evento, por día - para instituciones y estudiantes de la UNA. (diurno/nocturno)	100.000

Art. 2º.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 13 de 44

*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria que promueve la enseñanza, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"